



Junta de Andalucía

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET977021 APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE MADERA Y/O BIOMASA EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PROGRAMA DE MEJORAS Y APROVECHAMIENTOS. AÑO 7 (2024), CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN 717.091,78 € (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 29 de noviembre de 2024, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	José Manuel Figueroa Fernández
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 13 de noviembre de 2024, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas y para los lotes que se relacionan a continuación : MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. (Lote 2), EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCÍA, S.L.L. (Lote 1) y MAGNON GREEN ENERGY, S.L. (Lote 5); excluir a las empresas y para los lotes que se relaciona a continuación al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación, Lote 3 El Mustio. Peña Sierpes II: AGROFORESTAL EL MARQUESADO, S.L., Lote 4 El Mustio. Prado Arrieros NOVALIS, S.L. y Lote 6 Gil Márquez: CARBODÍAZ, S.L., así como solicitar la documentación previa a la adjudicación a las segundas mejores ofertas de los lotes que se relacionan a continuación: Lote 3 El Mustio. Peña Sierpes II: DE LEÓN FORESTALES, S.L., Lote 4 El Mustio. Prado Arrieros DUNAS 2000, S.L. y Lote 6 Gil Márquez: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.

Una vez recibida la documentación, se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 29 de noviembre de 2024 elaborado por el área de contratación en el que se concluye lo siguiente:

- Que las empresas MADERAS PACO CACHAROLO, S.L. (Lote 2) y EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCÍA, S.L. (Lote 1), tras el plazo de subsanación otorgado para ello, han subsanado correctamente y han acreditado la capacidad de obrar, de representación, la solvencia económica y financiera y ha aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación.
- Que la empresa MAGNON GREEN ENERGY, S.L. tras el plazo de subsanación otorgado para ello, ha subsanado correctamente y ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación. No obstante, con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar las cuentas anuales de la anualidad 2022 conforme al modelo normalizado.
- Que la empresa DE LEÓN FORESTALES, S.L., ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado correctamente las certificaciones y declaraciones previas a la adjudicación. No obstante, con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar o bien las cuentas anuales de la anualidad 2023 conforme al modelo normalizado sin que aparezca en el lateral izquierdo el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL"; o bien una declaración responsable en la que manifieste que las cuentas anuales del ejercicio 2023 aportadas se corresponden con las realmente depositadas.

Página 1 de 3

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteayagua.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/11/2024	
	JOSE MANUEL FIGUEROA FERNANDEZ		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMA2A5GE2EMGQC5X35X5MZBZDU	PÁG. 1/3	



- Que las empresas BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L. (Lote 6) y DUNAS 2000, S.L. (Lote 4) no han aportado documentación alguna.

Por parte de la Mesa de Contratación se revisan los tres informes, dos de ellos de fecha 22 de noviembre de 2024 elaborados por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluye que las empresas EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCÍA, S.L.L. (Lote 1) y MAGNON GREEN ENERGY, S.L. (Lote 5) han subsanado correctamente y han acreditado la solvencia técnica y profesional y el informe de fecha 29 de noviembre de 2024 en el que se concluye que en la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional aportada por la empresa DE LEÓN FORESTALES, S.L. (Lote 3), existen incidencias subsanables.

A tenor de lo expuesto con anterioridad, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar subsanación de la documentación aportada a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	DE LEÓN FORESTALES, S.L. (Lote 3)	Debe presentar: • <u>En lo que respecta a la solvencia económica y financiera:</u> ◦ Debe aportar o bien las cuentas anuales de la anualidad 2023 conforme al modelo normalizado sin que aparezca en el lateral izquierdo el texto “NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL”; o bien una declaración responsable en la que manifieste que las cuentas anuales del ejercicio 2023 aportadas se corresponden con las realmente depositadas. • <u>En cuanto a la solvencia técnica y profesional:</u> ◦ En cuanto a “Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite”, de los certificados que aporta ninguno corresponde al menos a una actuación con las condiciones exigidas. Debe aportar la acreditación requerida.

Segundo.- Solicitar, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la LCSP, documentación complementaria a la ya aportada, a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/11/2024	
	JOSE MANUEL FIGUEROA FERNANDEZ		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMA2A5GF2FMGQC5X35X5M7BZDU	PÁG. 2/3	



Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN/DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
1.	MAGNON GREEN ENERGY, S.L. (Lote 5)	Debe presentar: - En cuanto a la solvencia económica y financiera: - Debe aportar las cuentas anuales del ejercicio 2022 conforme al modelo normalizado a las que se refiera el citado certificado, en cuyo lateral izquierdo no puede aparecer el texto "NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL". Los modelos normalizados de las cuentas anuales se regulan en las siguientes Órdenes: "Orden JUS/616/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93497) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10975.pdf) "Orden JUS/615/2022, de 30 de junio, por la que se aprueban los modelos de presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación" (BOE 159 de 4/07/2022 Pág. 93406) (https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/04/pdfs/BOE-A-2022-10974.pdf)

Tercero.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de las empresas y para los lotes que se relaciona a continuación al no haber aportado la documentación previa a la adjudicación, en el plazo otorgado para ello, siendo esta circunstancia motivo de exclusión conforme se recoge en el apartado "10.6. Documentación previa a la adjudicación." del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia:

- Lote 4 El Mustio. Prado Arrieros DUNAS 2000, S.L
- Lote 6 Gil Márquez: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.

Cuarto.- Proponer al Órgano de Contratación que se proceda a la incautación de la garantía provisional aportada por los licitadores para los lotes que se relacionan a continuación:

- Lote 4 El Mustio. Prado Arrieros DUNAS 2000, S.L
- Lote 6 Gil Márquez: BIENVENIDO FERNÁNDEZ ARIAS, S.L.

Quinto.- Requerirle la documentación previa a la adjudicación a las empresas que ocupan la siguiente posición en la clasificación decreciente de los lotes 4 y 6, aprobada por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 9 de octubre de 2024 siendo éstas las siguientes:

- Lote 4 El Mustio. Prado Arrieros: ASTILLAS ANDALUCÍA, S.L
- Lote 6 Gil Márquez: NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTE, S.L.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA	29/11/2024	
	JOSE MANUEL FIGUEROA FERNANDEZ		
	JUAN ANTONIO CANALES POZO		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMA2A5GF2EMGQC5X35X5MZBZDU	PÁG. 3/3	